

El primero, que todavía constituye la base de la alimentación de las tres cuartas partes de los mexicanos, no sólo procuraba á los antiguos habitantes un grano nutritivo, sino azúcar poco inferior al de caña. Del maguey extraían un líquido sacarino, que fermentado produce la bebida embriagante que llamaban *neulle* y hoy conocemos con el nombre de *pulque*; con las hojas enteras cubrían las habitaciones más humildes, y machacándolas obtenían una pulpa para fabricar papel; de las fibras se servían para hacer cuerdas y vestidos corrientes, y en suma, como ha dicho un distinguido historiador, «el maguey servía á los mexicanos de alimento, bebida, vestido y material en que escribir.»

Los varios climas de la que fué Nueva España, resultado, no de la latitud geográfica, sino de las altitudes crecientes del suelo, desde los dos Océanos á la mesa central de las cordilleras, brindaban al hombre con los productos más diversos: el cacao, el algodón y la vainilla de las costas, el maguey de la altiplanicie y el maíz de todas las altitudes habitadas. Una corriente de cambios debía naturalmente establecerse entre las zonas altas y las bajas, como resultado de la varia naturaleza de los respectivos frutos agrícolas, y corrientes secundarias entre los centros productores de metales ó artefactos y los consumidores de unos y otros, y entre los campos y los poblados. El algodón, las brillantes plumas de las aves propias de las selvas tropicales, y las pieles de las fieras cazadas por los salvajes del Norte, llegaban á los mercados como materia prima de las industrias indumentarias, que tanto cultivaron los *meshica*, y se trocaban por mantas, artículos de barro, adornos de metal ó piedras labradas, armas, perfumes ó flores.

En calidad de moneda, aunque en realidad muy imperfecta, puede decirse, por la frecuencia de su uso, que emplearon el oro nativo en polvo y en grano, puesto en cañones transparentes de pluma, tejuelos de cobre ó estaño cortados en forma de T, mantas de algodón de varias clases y granos de cacao, que se contaban por *Xiquipilli*, equivalente á ocho mil almendras.

Los comerciantes aztecas emprendían largos y arriesgados viajes hasta los confines del Anáhuac y aun á los países situados más allá; los hombres dedicados á este oficio, cargados de mercancías y reunidos en caravana, mercaderes, esclavos y sirvientes, echaban á andar enormes distancias, deteniéndose cada día al abrigo de grandes galeras construidas á intervalos apropiados, exclusivamente con objeto de servir de paraderos.

El comerciante servía á los gobernantes aztecas para adquirir conocimiento de los otros pueblos, para recaudar los tributos y para otros fines políticos, y por tal motivo asumía un papel que le traía privilegios y distinciones. «Es ciertamente una anomalía de la historia, — dice un ilustre historiador, — que el comercio abriera el camino para una posición social preeminente en una nación no del todo civilizada, donde los nombres *soldado* y *sacerdote* eran, por lo común, los únicos títulos para hacerse respetable. Ella forma algún contraste con la regla fija de las monarquías más cultas del antiguo mundo, en las cuales se supone ser menos deshonrada la nobleza de una persona con una vida de ocioso abandono ó de frívolos placeres, que con aquellos ejercicios que promueven al mismo tiempo la prosperidad del Estado y la individual. Es necesario confesar que si la civilización desarraiga muchas preocupaciones, también crea otras muchas.»

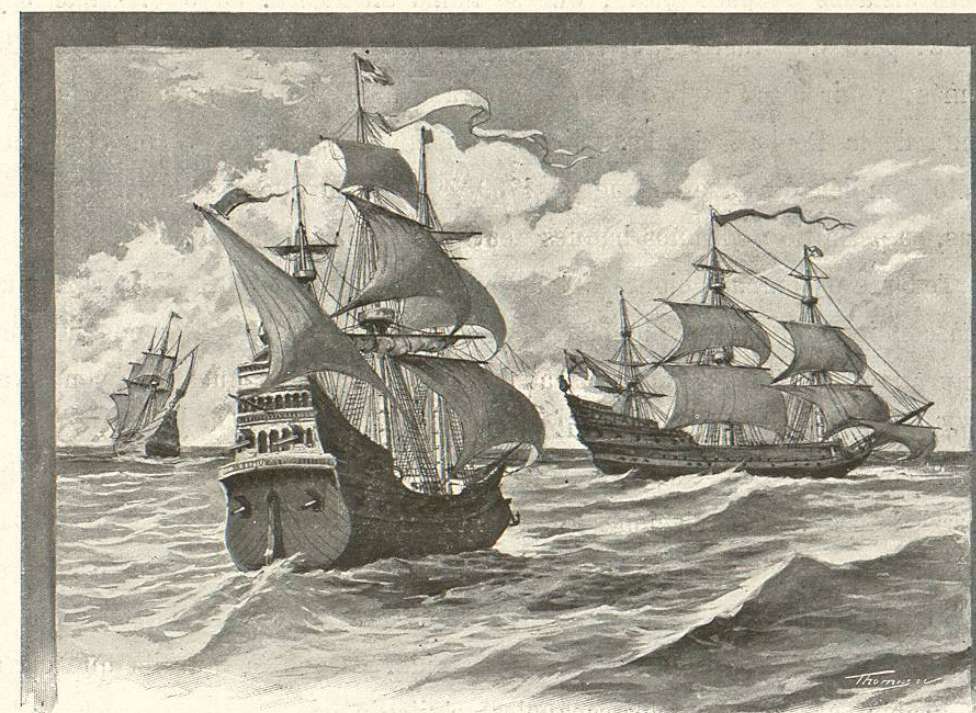
La capital del imperio azteca era el centro mercantil más considerable del Anáhuac; á ella afluían los tributos, en ella habitaban los príncipes y señores, y en sus mercados se veían los artefactos curiosamente trabajados en la ciudad y los frutos traídos á cuevas por los esclavos, desde remotas provincias, ó en las embarcaciones que surcaban los lagos y canales. Como no había tiendas, todo el movimiento se concentraba en el *tianquistli*, ó feria que se celebraba cada cinco días. Los cambios se hacían en perfecto orden, merced á la separación de los artículos por grupos, según sus analogías, y á la vigilancia de magistrados especiales (1).

Imposible es establecer, con probabilidades de exactitud, cuál era el monto del comercio de los antiguos pobladores de nuestro suelo. El afán de los conquistadores por engrandecer el valor de la tierra que habían dominado, les llevó á dar cifras exageradas siempre que se trató de fijar, siquiera aproximada-

(1) En la parte de esta obra consagrada á la hacienda pública encontrará el lector que se interese en conocerlos, algunos otros detalles sobre el comercio azteca, cuya relación nos ha parecido más propia de aquel lugar.

mente, la importancia ó riqueza de los países que acababan de incorporar á la corona de España; y aun tratándose de hechos fáciles de apreciar, como el número de habitantes de la antigua Tenochtitlán, capital del imperio sojuzgado, se observa entre las relaciones de los conquistadores una enorme divergencia.

Sin embargo, la crítica histórica puede hoy aquilatar, como circunstancias adversas á un gran desarrollo mercantil, en primer lugar, la condición general de atraso de las primitivas agrupaciones, después la falta de una moneda propiamente dicha, lo que forzosamente reducía el comercio al sistema de simples trueques ó cambios de productos, y la carencia de animales y medios de transporte, obstáculo gravísimo, tratándose de un comercio exclusivamente terrestre que se ejercía en un extenso territorio, montañoso en su mayor parte. Que había, á pesar de todo, transacciones que alcanzaban un volumen de cierta importancia, y especialmente que existía la libre contratación y lo que podríamos llamar una organización mercantil, no cabe dudarlo, según los datos que en breve extracto dejamos consignados, y, conforme á los cuales, escritores notables caracterizan á los aztecas diciendo que constituían un pueblo de mercaderes.



Galeón ó nao del siglo XVII

¿Qué hizo de todo esto el conquistador español? Destruirlo y arrasarlo, como destruyó y arrasó todo cuanto encontró en su camino, incurriendo en el gravísimo error, que ya en otras partes de este libro se puntualiza, de no tratar, al someter á los pueblos primitivos, de fomentar en nada y para nada su bien y su prosperidad, sino simplemente de explotar las nuevas conquistas

en pro de la metrópoli y de sus hijos, como lo autorizaban las ideas corrientes en aquella época y lo imponían, con ineludible exigencia, las necesidades económicas y el empobrecimiento del rey y de sus vasallos. De ahí que nada de lo existente se conservara, procurando mejorarlo, sino que, por la fuerza y la violencia, se impusiesen religión, lengua, métodos de gobierno, sistemas de cultivo y de trabajo, y, en suma, toda una nueva organización social, en que el indio no representaba otro papel que el de instrumento pasivo, inconsciente y sumiso, para arrancar á este difícil suelo las riquezas que en un principio se creyó que estaban, sin esfuerzo alguno, al alcance de la mano.

¿Y á qué medios se ocurrió, en materia de comercio, para asegurar á la metrópoli el beneficio que de las colonias se esperaba? Desde luego éstas quedaron cerradas á todos los extranjeros, prohibiéndoles venir á las Américas y comerciar con ellas; y en España, de donde todo debía venir y á donde todo debía ir, no se podía comerciar sino por determinadas personas, en determinada cantidad y forma, y por determinados puertos; es decir, se erigió en principio absoluto la prohibición, la restricción, el monopolio. Sobre esta base descansa todo el complicado andamiaje de las disposiciones legales referentes al comercio entre España y sus colonias, necesario para mantener en pie ese principio contra los extranjeros, contra los habitantes de las colonias, contra los españoles mismos. Veamos de cerca esas disposiciones.

Pocos años después del descubrimiento de América, y bajo la autoridad del Supremo Consejo de Indias, creóse por los Reyes Católicos la famosa «Casa de Contratación» de Sevilla, especie de cuerpo adminis-



trativo, con facultades judiciales, que debía entender en todo lo relativo al comercio de las Indias y vigilar el cumplimiento de las numerosas y complicadas leyes que lo regulaban. Concedióse á Sevilla y á Cádiz el monopolio de enviar mercaderías á América y el de recibirlas de ella. Se dictaron, además, muchas leyes referentes á las condiciones de los buques y á la cantidad y clase de género que podrían cargar, y, por último, en 1561 (1), por temor á los corsarios que infestaban los mares y á que los buques cargasen ó descargasen ocultamente en las costas de España ó de Portugal, eludiendo el pago de los impuestos reales, se llegó á ordenar que no saliese de Cádiz ni de Sanlúcar nao alguna sino en flota, «pena de perdimiento de ella y de cuanto llevase,» y que cada año fuesen dos flotas con naves para la «Tierra-firme» y Nueva España.

De aquí nació el sistema de flotas, que duró hasta 1778, aunque es debido hacer constar que aun durante su vigencia y desde los primeros años que siguieron á la conquista, vinieron á México embarcaciones aisladas de poco porte, que se llamaban *avisos*, cuyo principal objeto era conducir la correspondencia, pero que fueron autorizadas para cargar cortas cantidades de determinadas mercancías. Solían, además, venir algunos buques de guerra con el fin de traer azogue, que se vendía á los mineros por cuenta de la Real Hacienda, quien lo tenía monopolizado, y con el de conducir caudales á la metrópoli; siendo también de advertir que de 1739 á 1750, en que las guerras marítimas impidieron la salida de las flotas, se permitió á algunos buques neutrales venir á América.

Todas esas embarcaciones debían anclar precisamente en Veracruz, malísimo fondeadero que, sin ninguna condición de puerto, llegó, sin embargo, á la sombra del monopolio creado en su favor, á ser el primero de nuestro país. Ya veremos más adelante los sacrificios que, para conservarlo en este rango, ha sido necesario imponer al tesoro de la República mexicana.

El comercio, ó más bien, la comunicación con las otras colonias, se limitaba al envío que, cuando las guerras impedían las relaciones directas, algunas hacían de sus frutos á la metrópoli á través de la Nueva España: el comercio entre ellas, es decir, el cambio de sus productos, les estaba prohibido severamente; y luego que entre la Nueva España y el Perú, la otra colonia importante, empezó á establecerse algún intento de comercio, fué sin tardanza prohibido, porque la muralla que cerraba cada colonia sólo debía ser franqueable para España y los españoles privilegiados.

El comercio con la China y las Indias Orientales se hacía exclusivamente de las Filipinas á la Nueva España y por el galeón de Manila, impropriadamente llamado «nao de la China,» cuyo cargamento de importación generalmente consistía en telas de algodón y seda, porcelanas finas, obras de platería, especias y aromas. El viaje de la nao, que sólo podía anclar en Acapulco, duraba en un principio cinco ó seis meses, pero por los adelantos en el arte de la navegación, llegó á reducirse á tres ó cuatro. El galeón no debía traer mercancías por valor de más de quinientos mil pesos (2); pero generalmente importaba un millón, y retornaba á Filipinas cargando un millón y medio ó dos millones de pesos en plata y una pequeña cantidad en cochinilla, cacao de Guayaquil y Caracas, aceite y tejidos de lana españoles (3).

Un importantísimo cambio se efectuó en la forma común de las transacciones mercantiles interiores con la introducción de la moneda, que tuvo lugar después de la conquista. Acostumbrados los españoles á usar de la suya, introdujeron en la colonia los nombres, valores y subdivisiones que les eran familiares; pero como no tenían suficiente moneda española, ni fábrica de ella, empezaron por hacer sus operaciones

(1) Algún respetable autor señala el 13 de Febrero de 1552 como fecha de la Real orden que mandó establecer las flotas; sin embargo, es corriente entre los demás autores la afirmación de que esto se verificó en 1561, y por tal motivo dejamos subsistir esta última fecha.

(2) Así lo dicen todos los historiadores; pero la ley 6, tít. 45, libro IX de la Recopilación de Indias, previno que no se trajesen de Filipinas á la Nueva España mercancías por valor de más de doscientos y cincuenta mil pesos en cada año, y que el retorno de principal y ganancias no excediese de quinientos mil pesos de á ocho reales. Acaso en la práctica se llegó á moderar el rigor de esta ley, sin derogarla.

(3) El valor de la plata exportada por particulares debía corresponder al de las mercancías importadas y las ganancias. De aquí, seguramente, el origen de la frase *dar á corresponder*, con que se designaba el envío de mercaderías de Filipinas á Nueva España.

con metales en pasta, y en vez de entregar, por ejemplo, un castellano, daban el peso de un castellano. Esto introdujo la costumbre de pedir por una cosa cierto *peso* del metal precioso que ofrecía el comprador, y de aquí nació la palabra que sirve todavía para designar la unidad de nuestro sistema monetario.

Esta irregularidad fué, sin embargo, corrigiéndose, primero por las marcas que los oficiales reales ponían á los tejos de metal, certificando la ley de cada uno y que se había satisfecho *el quinto* del rey, y después por la acuñación regular, comenzada hacia 1537. Poco más tarde se mandó labrar moneda de cobre; pero fué de tal manera rechazada por los indios, á pesar de las penas impuestas á quien rehusara recibirla, que los mismos españoles acabaron por emplear como moneda fraccionaria el cacao, que los indios no habían abandonado en sus transacciones, y este uso persistió en algunos lugares hasta el siglo XVIII.

Otro factor de progreso mercantil debe de haber sido la introducción de bestias de carga y vehículos de transporte, de que los indios carecían, así como la importación de plantas y semillas antes desconocidas y tan importantes como el trigo y el arroz; pero nada de esto quita ni siquiera amengua el carácter del comercio en la época colonial, fundado todo en la restricción y el monopolio más inquebrantables, tanto en la metrópoli como en la Nueva España, porque, limitada en tiempo y en cantidad la importación, el acaparamiento de las principales mercaderías que aquí venían, tenía que ser, y fué en efecto, consecuencia forzosa del sistema. «Las comunidades eclesiásticas,—decía el barón de Humboldt,—son, después de los comerciantes de Manila, quienes toman la mayor parte de este comercio lucrativo: estas comunidades emplean cerca de los dos tercios de sus capitales en lo que muy impropriadamente llaman *dar á corresponder*. Luego que llega á México la noticia de haberse avistado el galeón en las costas, se cubren de gente los caminos de Chilpancingo y Acapulco, y los comerciantes



Vasco de Gama

se dan prisa para ser los primeros en tratar con los sobrecargos que llegan de Manila. Ordinariamente se reunen algunas casas poderosas de México para comprar todos los géneros juntos, y ha sucedido venderse todo el cargamento antes de que en Veracruz se tuviese noticia del galeón.»

Por lo que hace al comercio con España, por la insalubridad del puerto de Veracruz, se radicó en Jalapa, fuera ya de la zona de la fiebre amarilla ó *vómito*; allí se efectuaba la venta de las mercaderías que las flotas traían, y aun se llegó á establecer legalmente, desde 1720, una *feria* en esa ciudad.

«Este orden de cosas,—dice D. Lucas Alamán, hablando del sistema de flotas y ferias,—daba lugar á un doble monopolio: el que ejercían las casas de Cádiz y Sevilla que hacían los cargamentos, y el que después aseguraban los comerciantes de América, poniéndose de acuerdo para hacerse dueños de determinados renglones, que no debiendo volver en largo tiempo, estaba en sus manos hacer subir á voluntad; de donde procedían los altos precios que llegaban á tener, especialmente cuando las guerras marítimas impedían por algunos años la llegada de las flotas. Esto daba motivo á las providencias arbitrarias que algunas veces tomaban los virreyes, fijando en favor de los consumidores los precios de venta, como lo hizo en México el segundo duque de Albuquerque en 1703.»

Otro motivo que dificultaba grandemente el comercio, además de los gravámenes que sobre él pesaban y